INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 604
(03 de noviembre de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL DIPLOMADO PREGRADUAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DENTRO DE LA GESTIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR.

EL RECTOR DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Estudiantil establece que dentro de los requisitos para que los estudiantes puedan obtener su título, está la realización de un diplomado pre gradual.

Que la Directora de Relacionamiento Externo, tiene programado el Diplomado pre gradual de **PROCESOS ADMINISTRATIVOS DENTRO DE LA GESTIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR,** el cual, por la situación de emergencia sanitaria, se realizará de manera remota.

Que dicho diplomado se realizará desde el día **8 de NOVIEMBRE del 2021** hasta el **7 de DICIEMBRE del 2021** con una intensidad de **116 horas** en Educación Remota y 36 horas de Trabajo Independiente para un total de horas del diplomado de **152 horas.**

Que dicho diplomado tendrá un valor atendiendo la situación pandémica en que nos encontramos se le concedió un descuento y quedó por la módica suma de $ **652.500, oo** pesos.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Diplomado Pre gradual de **PROCESOS ADMINISTRATIVOS DENTRO DE LA GESTIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR.**

ARTICULO SEGUNDO. Este diplomado pre gradual tendrá una intensidad horaria de 116 horas en Educación Remota y 36 horas en Trabajo Independiente, para un total de 152 horas el Diplomado. Con un valor de $652.500.oo y se realizará de manera remota, de conformidad con los considerandos.

ARTICULO TERCERO. Notifíquese esta resolución a la Directora de Relacionamiento Externo, y a La Facultad de Administración y Turismo de la Institución, y a la Dirección Financiera y de Presupuesto, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Cartagena, al 03 día del mes de noviembre de 2021

JAIRO MENDOZA ALVAREZ
Rector

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario General

Escaneado con CamScanner